



SANTIAGO, 15 de junio de 2005

Nº 1171

REF: COMUNICA HECHO ESENCIAL

Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Alameda 1449, Piso 8
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y debidamente facultado, informo a usted que ha acaecido un hecho de carácter esencial para la Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP"), consistente en lo siguiente:

Con fecha 15 de junio de 2005, la Empresa Nacional del Petróleo y su filial Enap Refinerías S.A. han suscrito, junto a las empresas Foster Wheeler Iberia S.A. de España, Man Ferrostaal AG de Alemania y Técnicas Reunidas S.A. de España, diversos contratos y acuerdos para el financiamiento, construcción y operación de una planta de coquización retardada en terrenos de la Refinería Aconcagua de propiedad de Enap Refinerías S.A. ubicados en la ciudad y comuna de Concón, Quinta Región.

El proyecto de construcción y operación de la referida planta de coquización retardada importa una inversión total aproximada de 430 millones de dólares de los Estados Unidos de América e implica incrementar en forma importante la capacidad de la Refinería Aconcagua para la conversión de materia prima en productos valiosos, principalmente petróleo diesel, con que es abastecida la Región Metropolitana y el resto del país. Se proyecta que la mencionada planta comience a operar comercialmente durante el primer semestre del año 2008.

La sociedad propietaria del señalado proyecto es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de Chile bajo la razón social de Energía Concón S.A., en la cual la Empresa Nacional del Petróleo y Enap Refinerías S.A. tienen en conjunto una participación accionaria equivalente al 49% del capital social, correspondiendo el 51% restante a las empresas Foster Wheeler Iberia, Man Ferrostaal y Técnicas Reunidas. El aporte de capital de la Empresa Nacional del Petróleo y Enap Refinerías S.A. en la referida sociedad podrá ascender en conjunto a un máximo total de veinte millones cuatrocientos mil dólares. El saldo de la inversión será financiada con un crédito bancario otorgado a Energía Concón S.A. por un sindicato de bancos liderado por BNP Paribas, Citigroup y Calyon, por un monto de 410 millones de dólares y por un plazo de 15 años.

EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
Av. Vitacura 2736, Piso 10 • Santiago - Chile
Teléfono (56)(2) 2803000 • Fax (56)(2) 2803199
www.enap.cl



ENAP en Magallanes
José Nogueira 1101 • Punta Arenas - Chile
Teléfono (56)(61) 221150 • Fax (56)(61) 247456
www.enap.cl



enap refineries
ENAP REFINERÍAS S.A.
Av. Borgoño 25777 • Concón - Chile
Teléfono (56)(32) 650200 • Fax (56)(32) 811243
www.enaprefinerias.cl



enap sipetrol
SIPETROL S.A.
Av. Vitacura 2736, Piso 7 • Santiago - Chile
Teléfono (56)(2) 2803800 • Fax (56)(2) 2803800
www.sipetrol.cl



De los diversos acuerdos y contratos suscritos para el desarrollo del proyecto, cabe destacar el contrato de servicios de procesamiento ("*Processing Services Agreement*") celebrado entre Enap Refinerías S.A. y Energía Concón S.A. por un plazo de 20 años. Las obligaciones de Enap Refinerías S.A. bajo este contrato serán garantizadas por la Empresa Nacional del Petróleo.

Por lo anterior, agradeceremos a usted tener por informados estos antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE DAVILA ALVEAL
Gerente General
EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

J.